

04 de Julio de 2022
AGETIC/RA/0065/2022
Expediente: 160484
Código de verificación: 1-P02OP7PA

Clasificación : Reservado

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-DGE/IT/0018/2022 AGETIC-P/IT/0062/2022 AGETIC/IL/0223/2022 AGETIC-UGAT/NI/0587/2022 AGETIC/RA/0062/2022

VISTOS:

Que, el Informe Técnico AGETIC-DGE/IT/0018/2022, de 17 de junio de 2022, emitido por el Ramiro Gume Castañeta Castañeta Técnico en Transparencia donde señala: que el "Conforme lo específicamente señalado, El "Manual de Procedimientos para la Realización de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas", se elaboró considerando la obligatoriedad y compromiso con la sociedad civil en general de rendir cuentas, en el marco de la normativa vigente y las directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos de la AGETIC, además de ser procedente en el marco de la Ley N°974 de Unidades de Transparencia y constituirse en una herramienta útil en la lucha contra la corrupción"..

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0062/2022 de 23 de junio de 2022, emitido por el Área de Planificación el cual concluye que: ..."que existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual de Procedimientos para la Realización de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas" mismo que fue elaborado de acuerdo a una necesidad identificada en base a Ley N° 974, de 04 de septiembre de 2017, tiene por objeto regular el funcionamiento de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Estado Plurinacional de Bolivia y al Informe Técnico AGETIC-P/IT/0004/2022, de 26 de enero de 2022. Además que cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022"...

Que, el informe legal AGETIC/IL/0223/2022 de 29 de junio de 2022 establece en conclusiones: ..."en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0062/2022 de 23 de junio de 2022 y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de Febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC", se elaboro el "Manual de Procedimientos para la Realización de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas", por lo que se encuentra conforme norma legal vigente."...

Asimismo, en cumplimiento al Instructivo AGETIC/I/0035/2022 de 11 de febrero de 2022, el cual señala que: "En aplicación de las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022 y las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de febrero de 2022, con el objeto de empezar la implementación para el Sistema de Gestión de Calidad en la Institución, todas las Unidades y Áreas organizacionales deberán realizar la elaboración o actualización de los borradores de: Reglamentos, Manuales y Procedimientos, en base a la lista maestra de documentos que se enviara mediante el correo electrónico institucional y de acuerdo al formado de las Directrices aprobadas tanto para Administrativas como Sustantivas.

04 de Julio de 2022
AGETIC/RA/0065/2022
Expediente: 160484
Código de verificación: 1-P02OP7PA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 108 numeral 8, de 7 de febrero de 2009, señala que son deberes de las y los bolivianos denunciar y combatir todos los actos de corrupción, en este mismo cuerpo legal en su artículo 232, establece que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, la Ley N° 974, de 04 de septiembre de 2017, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción que en su artículo 10 párrafo I, establece que: "Son funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, en el marco de la presente Ley, las siguientes: numeral 1. Promover e implementar planes programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción (...), numeral 3 del mismo cuerpo legal dice: "Proponer a la Máxima Autoridad, la aprobación de reglamentos, manuales , guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones" y numeral 5 "Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición"

Que, el Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Que, el Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, Reglamento de Responsabilidad de la Función Pública y sus modificaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

Que, la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC".

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0062/2022 de 27 de Junio de 2022, en uso de sus atribuciones y facultades;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "Manual de Procedimientos para la Realización de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas", que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Área de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción sera responsable de su difusión, previa coordinación con el Área de Planificación.

TERCERO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-DGE/IT/0018/2022, de 17 de junio de 2022, AGETIC-P/IT/0062/2022 de 23 de junio de 2022 y el informe legal AGETIC/IL/0223/2022 de 29 de junio de 2022.

04 de Julio de 2022

AGETIC/RA/0065/2022

Expediente: 160484

Código de verificación: 1-P02OP7PA

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

Manual de Procedimientos para la Realización de Audiencia de Rendición Pública de Cuentas-firmado.pdf

JBFC

Cc.:archivo